# Procedimiento de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información según ISO/IEC 27001:2013

## Índice

- 1. Objetivo
- 2. Alcance
- 3. Evaluación de Riesgos de Seguridad de la Información
- 3.1 Criterios de Riesgo
- 3.2 Identificación de Riesgos
- 3.3 Análisis de Riesgos
- 3.4 Evaluación de Riesgos
- 4. Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información
  - 4.1 Selección de Opciones de Tratamiento
  - 4.2 Determinación de Controles
  - 4.3 Declaración de Aplicabilidad
  - 4.4 Planes de Acción y Aceptación del Riesgo Residual
- 5. Revisión y Actualización

## 1. Objetivo

El presente procedimiento tiene como objetivo establecer un marco estructurado y documentado para la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo de los riesgos relacionados con la seguridad de la información, en conformidad con la norma ISO/IEC 27001:2013. La finalidad es proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información y garantizar la continuidad del negocio.

#### 2. Alcance

Este procedimiento aplica a todas las áreas, procesos, personas, tecnologías y activos de información dentro del alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la organización. Es de cumplimiento obligatorio para todos los empleados, contratistas y terceros que accedan a información crítica o sensible de la organización.

3. Evaluación de Riesgos de Seguridad de la Información

#### 3.1 Criterios de Riesgo

La organización debe definir criterios para evaluar los riesgos de seguridad de la información. Estos criterios deben considerar:

- El nivel de impacto en caso de que se materialice una amenaza.
- La probabilidad de ocurrencia.
- El valor de los activos afectados.
- El apetito y la tolerancia al riesgo de la organización.

Se establecerán niveles (alto, medio, bajo) tanto para impacto como para probabilidad, y se utilizará una matriz de riesgo para obtener el nivel de riesgo resultante. Los criterios deben documentarse y revisarse periódicamente.

## 3.2 Identificación de Riesgos

La identificación de riesgos debe realizarse mediante un análisis sistemático de los procesos y activos incluidos en el SGSI. Se considerarán las amenazas potenciales (como accesos no autorizados, malware, desastres naturales, errores humanos) y las vulnerabilidades existentes (configuraciones débiles, falta de capacitación, obsolescencia tecnológica). Se asignará un dueño del riesgo a cada activo crítico, quien será responsable de su gestión.

#### 3.3 Análisis de Riesgos

El análisis de riesgos debe evaluar:

- Las consecuencias potenciales de la materialización de un riesgo (pérdida económica, daño reputacional, sanciones legales).
- La probabilidad de ocurrencia del riesgo en función del entorno interno y externo.

El análisis puede realizarse de forma cualitativa (escalas subjetivas), cuantitativa (datos numéricos) o híbrida. Los resultados permitirán priorizar los riesgos según su nivel y criticidad.

### 3.4 Evaluación de Riesgos

Los niveles de riesgo identificados se compararán con los criterios de aceptación previamente definidos. Los riesgos se clasificarán en:

- Aceptables: no requieren tratamiento adicional.
- Aceptables con condiciones: requieren seguimiento o controles adicionales.
- No aceptables: requieren tratamiento inmediato.

El resultado de la evaluación se documentará en un informe de riesgos.

- 4. Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información
- 4.1 Selección de Opciones de Tratamiento

Las opciones de tratamiento incluyen:

- Mitigar el riesgo mediante la implementación de controles.
- Transferir el riesgo (por ejemplo, mediante seguros o contratos).
- Evitar el riesgo eliminando la actividad que lo origina.
- Aceptar el riesgo si se considera dentro del umbral aceptable.

La selección se basa en un análisis costo-beneficio y en la criticidad del riesgo.

#### 4.2 Determinación de Controles

Una vez seleccionada la opción de tratamiento, se identificarán los controles necesarios para aplicarla. Estos controles pueden ser técnicos, administrativos o físicos. Deben

alinearse con los objetivos del SGSI y ser comparados con los controles del Anexo A de la norma ISO/IEC 27001. Los controles omitidos deberán ser justificados.

## 4.3 Declaración de Aplicabilidad

Se generará un documento denominado 'Declaración de Aplicabilidad' (SoA), en el que se detallarán:

- Los controles seleccionados.
- Su estado de implementación.
- La justificación de su inclusión o exclusión.

La SoA es un documento vivo que debe mantenerse actualizado y estar disponible para auditorías internas o externas.

4.4 Planes de Acción y Aceptación del Riesgo Residual

Se definirán planes de acción para implementar los tratamientos seleccionados. Cada plan incluirá:

- Responsable del riesgo.
- Plazo de ejecución.
- Recursos necesarios.
- Indicadores de seguimiento.

Los riesgos que permanezcan tras el tratamiento (riesgos residuales) deberán ser formalmente aceptados por los propietarios del riesgo.

## 5. Revisión y Actualización

Este procedimiento debe revisarse al menos una vez al año o cada vez que se produzcan cambios significativos en:

- El contexto interno o externo de la organización.
- La infraestructura tecnológica.
- La legislación aplicable.
- Los resultados de auditorías o incidentes graves.

La mejora continua del SGSI debe incluir ajustes en la metodología de gestión de riesgos para garantizar su efectividad.

## Bibliografía

Admin. (2023, 14 agosto). Análisis de riesgos en ciberseguridad - aggity. *aggity*.

https://aggity.com/analisis-de-riesgo-ciberseguridad/

Normativa ISO/IEC 27005. (s. f.).

OTRS Group. (2024, 11 marzo). SGSI – Sistema de Gestión de Seguridad de la Información / OTRS. OTRS. https://otrs.com/es/casos-de-uso/sgsi/